



PERÚ

Ministerio  
de Energía y Minas

Dirección General  
de Asuntos Ambientales Energéticos

Lima, 19 DIC. 2016

OFICIO N° 1161 -2016-MEM-DGAAE

Señor  
Jesus Américo Sihuas Aquije  
Director General de Asuntos Ambientales Agrarios  
Ministerio de Agricultura y Riego  
Jr. Yauyos N°258  
Lima  
Presente.-


Asunto : Presentación del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado del Proyecto "Línea de Transmisión en 60 kV S.E. Karpa – S.E. La Unión".

Referencia : a) Escrito N° 2661607 (05.12.16)  
b) CUT 159566-16 (05.12.16)

Me dirijo a usted con relación al escrito b) de la referencia, mediante el cual Hidroeléctrica Karpa S.A.C. presentó a la Dirección a su cargo el Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (EIA-sd) del Proyecto "Línea de Transmisión en 60 kV S.E. Karpa – S.E. La Unión".

Al respecto, se le solicita sirva emitir la opinión técnica del citado Estudio Ambiental, dentro del plazo establecido en el numeral 21.1<sup>1</sup> del artículo 21º de la Ley N° 30230.

Muy cordialmente,

  
MSc. Rosa I. Ebentreich Aguilar  
Directora General (e)  
Asuntos Ambientales Energéticos

<sup>1</sup> "En caso de que la entidad encargada de la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente a un determinado proyecto de inversión requiera opiniones vinculantes y no vinculantes de otras entidades del sector público, estas deberán emitirse, bajo responsabilidad, en un plazo máximo de 45 días hábiles.  
(...)".